

SALVAMENTO DE VOTO DEL H. MAGISTRADO DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS.

EXPEDIENTE: 31 2019 00384 01

DEMANDANTE: MARLEN CASAS GÓMEZ

DEMANDADA: ANDRÉS EDUARDO LÓPEZ HOYOS Y OTRO

AUTO

Con el respeto que profeso por el pensamiento de los dignatarios de la Sala y sus decisiones, comedidamente manifiesto que **salvo mi voto** en tanto considero que en el presente caso, contrario a lo referenciado por la mayoría de la sala, se cumplen los presupuestos para impartir condena por concepto de indemnización moratoria ante la carencia de buena fe en el actuar de la demandada, sin que encuentre prosperidad aquella manifestación de entenderse desarrollando un nexo de naturaleza civil, como quiera que las pruebas fueron diáfanos en demostrar lo disímil.

En los anteriores términos salvo mi voto.



EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS
Magistrado.-